

NOTA

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

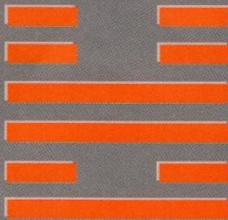
Dr. Eduardo H
Qu

Factura No. S001-001-000004337

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA,
MARTHA SUSANA VALLEJO REAL,
MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA y
CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

CANTON QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Factura No. S001-001-000004337

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

**JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA,
MARTHA SUSANA VALLEJO REAL,
MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA y
CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**

A FAVOR DE

**ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ
y MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**

CUANTIA: USD 280,00

(DI: 2da, COPIAS)

C.H.

Escritura No. 2014-17-01-55-P001241

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de a República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, casados entre sí, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, divorciada y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, viuda, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores **ESTEBAN MAURICIO**

PÉREZ PÁEZ, soltero y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, casados entre sí, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, divorciada y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, viuda, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**, soltero y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía **"PROSEMICA CIA. LTDA"**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el treinta de abril del año dos mil diez, ante el señor Notario Décimo Primero encargado del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita, el treinta y uno de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil de Quito b) Los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, son titulares de **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. c) Por su parte, la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ**

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO

GALARZA, es titular de **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una y la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA** es titular de **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una **d)** Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de veinticinco de julio del dos mil catorce , según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la señora **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**. **e)** A través del acta antes mencionada, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **f)** A través del mismo instrumento mencionado en el literal "d", la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la señora **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**.; la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, cede la totalidad de sus

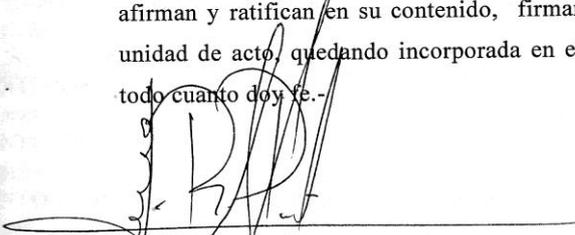
participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA**, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **CUARTA DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía de fecha veinticinco de julio del dos mil catorce. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones efectuada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA	USD 320	320
ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ	USD 80	80
TOTAL	USD 400	400

SEXTA.-ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los cesionarios señores **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**, y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor y su vez los cedentes, los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, se ratifican en la misma. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan a la abogada Angélica Ledesma, para que además de ejecutar todos los

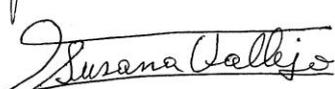
**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por la abogada Angélica Ledesma, matricula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y uno del Foro de Abogados de la Función Judicial. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, he determinado yo el Notario el efectivo conocimiento y libertad con la que actúan los comparecientes y, leída que les fue esta escritura pública por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



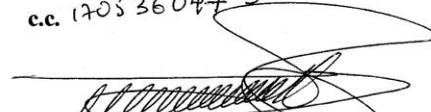
JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA

c.c. 1707392260.



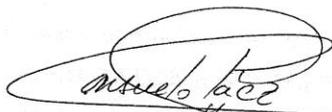
MARTHA SUSANA VALLEJO REAL

c.c. 170536047-5



MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA

c.c. 170698080-0



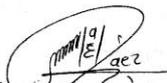
CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA

c.c. 170991750-2



ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ

c.c. 171656140-0



MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA

c.c. 171173925-8



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
PROESEMICA CIA. LTDA.
25 de Julio del 2014**

Dr. Eduardo Haro Manchén
QUITO

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil catorce a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Aldana 237 y Ruiz de Castilla, cantón Quito Provincia de Pichincha, se constituyen en Junta Universal presidida por el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza y actúa como secretaria la señora Gerente María Elena Páez Galarza.

El señor Presidente solicita a secretaría que constate el quorum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.

Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera: Marcia Patricia Páez Galarza, con el 10%, Consuelo Páez Galarza con el 10%, Jorge Rodrigo Páez Galarza con el 50 % y María Elena Páez Galarza. con el 30%.

El señor Presidente, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente y de conformidad con la Ley de Compañías vigente, los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de ésta Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Marcia Patricia Páez Galarza.

PUNTO DOS.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Consuelo Páez Galarza.

PUNTO TRES.- Cesión de la totalidad de las participaciones del señor Jorge Rodrigo Páez Galarza.

PUNTO UNO.- El señor Presidente, informa que es el deseo de la señora Marcia Patricia Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 40 participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez, el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, el señor Presidente propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Marcia Patricia Páez Galarza, es decir, 40 participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez.

PUNTO DOS.- Presidencia, informa que es el deseo de la señora Consuelo Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 40 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez, además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, la

propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Consuelo Páez Galarza, es decir, 40 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez.

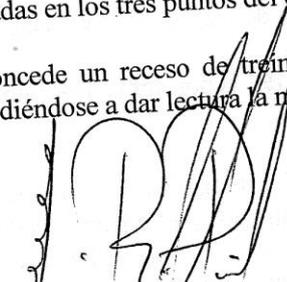
PUNTO TRES.- Presidencia, informa que es el deseo de el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 200 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Páez Galarza, además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones de el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza, es decir 200 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Páez Galarza.

Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

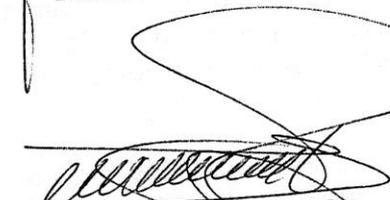
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA.	USD 320	320	80
Esteban Mauricio Pérez Páez.	USD 80	80	20
TOTAL	USD 400	400	100

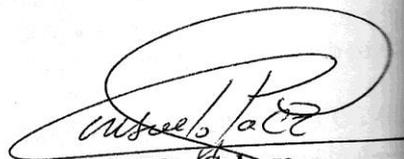
Luego del análisis correspondiente se aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones indicadas en los tres puntos del orden del día.

Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.


Jorge Rodrigo Páez Galarza
PRESIDENTE - SOCIO


María Elena Páez Galarza.
GERENTE - SECRETARIA-SOCIA


Marcia Patricia Páez Galarza
SOCIA


Consuelo Páez Galarza
SOCIA

EQUATORIANA***** V33334242
 CASADO MARTHA SUSANA VALLE REAL
 SUPERIOR SOCIOLOGO
 JORGE PAEZ
 HILDA GALARZA
 QUITO 03/06/2009
 REN 1431701

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEEVALICIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739226-0
 PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 OCTUBRE 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 020 - 0278 1707392260
 PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO BELISARIO QUEVEDO 2
 CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en _____ hoja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUN 2014

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4442

001259439

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA HILDA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na. 1709917502

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ GALARZA
CARMEN DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
BYRON GERARDO
HERRERA TALBOT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0043

1709917502

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAQUITO

PARROQUIA

ZONA

1

5

HARO

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en -1- foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 20 JUL 2014

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LINGUISTA E3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REAL EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-05

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1705360475

APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO REAL MARTHA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JORGE RODRIGO PAEZ GALARZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0041 1705360475

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VALLEJO REAL MARTHA SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO

QUITO 2

CANTON PARRROQUIA ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUL 2014

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANÍA: 170698080-0

APellidos y Nombres: PÁEZ GALARZA MARCIA PATRICIA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ

Fecha de Nacimiento: 1961-02-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Divorciada





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: PÁEZ JORGE

APellidos y Nombres de la Madre: GALARZA HILDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-30

Fecha de Expiración: 2021-05-30

Director General: *[Signature]*

Titular del Cédulo: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0204 1706980800

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PÁEZ GALARZA MARCIA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 4
QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 15 fojas ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 23 JUL 2014

[Signature]

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
 14343E4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA HILDA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-12

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171173925-8**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ GALARZA MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
FERNANDO M PEREZ PRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0205
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1711739258
 CÉDULA

PAEZ GALARZA MARIA ELENA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
BELISARIO QUEVEDO

CANTÓN
 PARROQUIA
Presidente de la Junta

ZONA **4**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUL 2014

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

067982

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 2-A Pág. 86 Acta 486
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de
FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en
QUITO-PICHINCHA, el 14 de ABRIL de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1708961756, domiciliado en QUITO, de
estado anterior SOLTERO; hijo de SERGIO WASHINGTON PEREZ y de
MARTA ELENA PAEZ GALARZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
nacida en QUITO-PICHINCHA, el 15 de
MAYO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 1711739258, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;
hija de JORGE HECTOR PAEZ y de HILDA TARGELIA GALARZA
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 3 DE FEBRERO DE 1.993
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

af

IRMAS :



No. 1096

Acta
Tipo Ditus Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

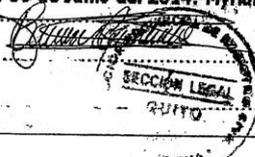
.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de Dr. Eduardo Haro Manchen
QUITO

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha 17 de Junio del 2014, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO CON MARIA ELENA PAEZ GALARZA**. Documento que se archiva con el No. 2014-738-QUITO, 30 de Junio del 2014; Myriam T. Esp. Val. N° 0079941.



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES



No. 1096

.....
Civ Físic Mixto

CERTIFICADO

Con el fin de que se confiera de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, el presente documento, en concordancia con el Art. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 53333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	788
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707392260	PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1716561400	PEREZ PAEZ ESTEBAN MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711739258	PAEZ GALARZA MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706980800	PAEZ GALARZA MARCIA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709917502	PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO HARO MANCHENO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSEMICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2010, TOMO:
141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTA

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

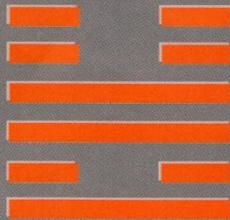
Dr. Eduardo H
Qu

Factura No. S001-001-000004337

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA,
MARTHA SUSANA VALLEJO REAL,
MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA y
CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

CANTON QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Factura No. S001-001-000004337

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

**JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA,
MARTHA SUSANA VALLEJO REAL,
MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA y
CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**

A FAVOR DE

**ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ
y MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**

CUANTIA: USD 280,00

(DI: 2da, COPIAS)

C.H.

Escritura No. 2014-17-01-55-P001241

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de a República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, casados entre sí, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, divorciada y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, viuda, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores **ESTEBAN MAURICIO**

PÉREZ PÁEZ, soltero y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, casados entre sí, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, divorciada y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, viuda, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**, soltero y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía **"PROSEMICA CIA. LTDA"**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el treinta de abril del año dos mil diez, ante el señor Notario Décimo Primero encargado del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita, el treinta y uno de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil de Quito b) Los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, son titulares de **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. c) Por su parte, la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ**

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO

GALARZA, es titular de **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una y la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA** es titular de **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una **d)** Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de veinticinco de julio del dos mil catorce , según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la señora **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**. **e)** A través del acta antes mencionada, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **f)** A través del mismo instrumento mencionado en el literal "d", la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la señora **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**.; la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, cede la totalidad de sus

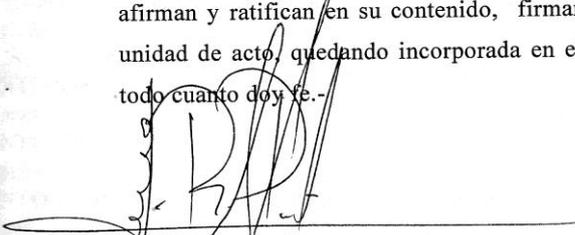
participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA**, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **CUARTA DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía de fecha veinticinco de julio del dos mil catorce. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones efectuada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA	USD 320	320
ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ	USD 80	80
TOTAL	USD 400	400

SEXTA.-ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los cesionarios señores **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**, y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor y su vez los cedentes, los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, se ratifican en la misma. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan a la abogada Angélica Ledesma, para que además de ejecutar todos los

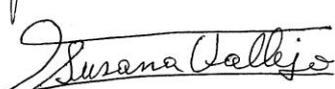
**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por la abogada Angélica Ledesma, matricula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y uno del Foro de Abogados de la Función Judicial. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, he determinado yo el Notario el efectivo conocimiento y libertad con la que actúan los comparecientes y, leída que les fue esta escritura pública por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

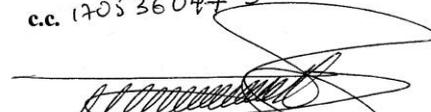


JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA

c.c. 1707392260.

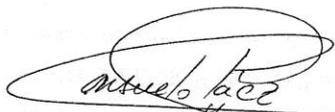

MARTHA SUSANA VALLEJO REAL

c.c. 170536047-5



MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA

c.c. 170698080-0



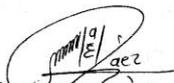
CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA

c.c. 170991750-2



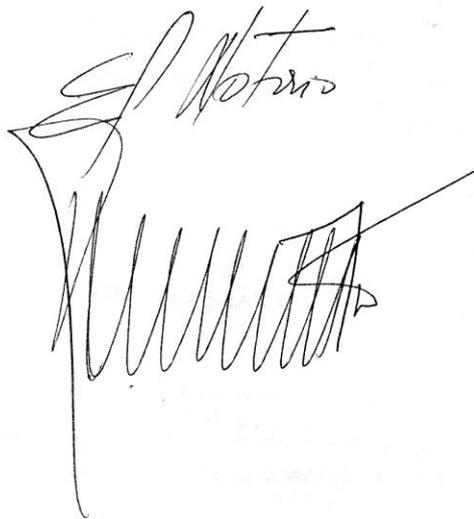
ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ

c.c. 171656140-0



MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA

c.c. 171173925-8



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
PROESEMICA CIA. LTDA.
25 de Julio del 2014**

Dr. Eduardo Haro Manchén
QUITO

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil catorce a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Aldana 237 y Ruiz de Castilla, cantón Quito Provincia de Pichincha, se constituyen en Junta Universal presidida por el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza y actúa como secretaria la señora Gerente María Elena Páez Galarza.

El señor Presidente solicita a secretaría que constate el quorum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.

Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera: Marcia Patricia Páez Galarza, con el 10%, Consuelo Páez Galarza con el 10%, Jorge Rodrigo Páez Galarza con el 50 % y María Elena Páez Galarza. con el 30%.

El señor Presidente, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente y de conformidad con la Ley de Compañías vigente, los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de ésta Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Marcia Patricia Páez Galarza.

PUNTO DOS.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Consuelo Páez Galarza.

PUNTO TRES.- Cesión de la totalidad de las participaciones del señor Jorge Rodrigo Páez Galarza.

PUNTO UNO.- El señor Presidente, informa que es el deseo de la señora Marcia Patricia Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 40 participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez, el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, el señor Presidente propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Marcia Patricia Páez Galarza, es decir, 40 participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez.

PUNTO DOS.- Presidencia, informa que es el deseo de la señora Consuelo Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 40 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez, además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, la

propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Consuelo Páez Galarza, es decir, 40 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez.

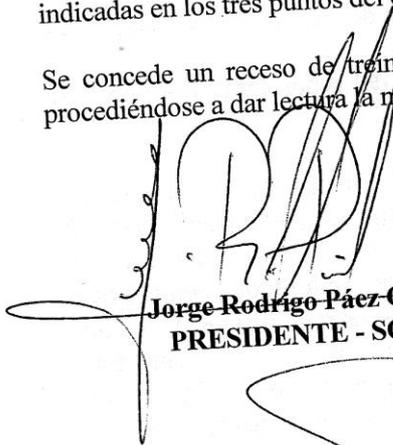
PUNTO TRES.- Presidencia, informa que es el deseo de el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 200 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Páez Galarza, además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones de el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza, es decir 200 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Páez Galarza.

Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

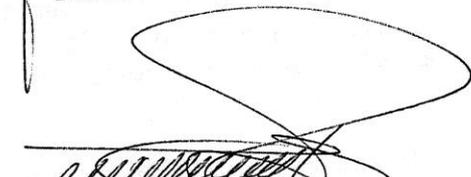
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA.	USD 320	320	80
Esteban Mauricio Pérez Páez.	USD 80	80	20
TOTAL	USD 400	400	100

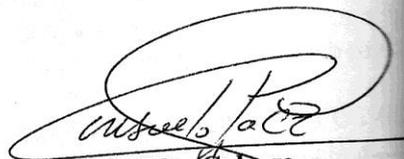
Luego del análisis correspondiente se aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones indicadas en los tres puntos del orden del día.

Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.


Jorge Rodrigo Páez Galarza
PRESIDENTE - SOCIO


María Elena Páez Galarza.
GERENTE - SECRETARIA-SOCIA


Marcia Patricia Páez Galarza
SOCIA


Consuelo Páez Galarza
SOCIA

EQUATORIANA***** V33334242
 CASADO MARTHA SUSANA VALLE REAL
 SUPERIOR SOCIOLOGO
 JORGE PAEZ
 HILDA GALARZA
 QUITO 03/06/2009
 REN 1431701

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEVALICION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739226-0
 PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 OCTUBRE 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 020 - 0278 1707392260
 PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUITO BELISARIO QUEVEDO 2
 CANTON PARRQUIA 2 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en _____ hoja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUN 2014

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4442

001259439

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA HILDA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na. 1709917502

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ GALARZA
CARMEN DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
BYRON GERARDO
HERRERA TALBOT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0043

1709917502

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAQUITO	5
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

HARO

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en -1- foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 20 JUL 2014

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LINGUISTA E3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REAL EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-05

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 1705360475

APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO REAL MARTHA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JORGE RODRIGO PAEZ GALARZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0041 1705360475

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALLEJO REAL MARTHA SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO

QUITO 2

CANTÓN PARRROQUIA ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUL 2014

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDELA DE CIUDADANIA... 170698080-0

APellidos y Nombres
PAEZ GALARZA
MARCIA PATRICIA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E33

APellidos y Nombres del Padre
PAEZ JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
GALARZA HILDA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-05-30

Fecha de Expiración
2021-05-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCAL DEL CEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

008 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0204 1706980800
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ GALARZA MARCIA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 4
QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 15 fojas ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 23 JUL 2014

[Signature]

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
 14343E4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAEZ JORGE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALARZA HILDA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-12

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171173925-8

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAEZ GALARZA MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 FERNANDO M PEREZ PRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0205 1711739258
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAEZ GALARZA MARIA ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINIA BELISARIO QUEVEDO
 QUITO 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en - 1 - foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUL 2014

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

067982

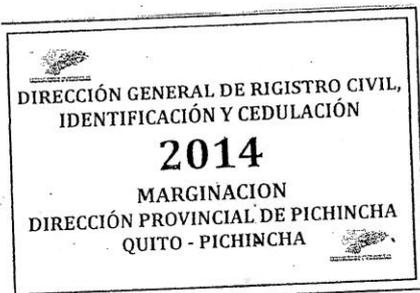
INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 2-A Pág. 86 Acta 486
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de
FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en
QUITO-PICHINCHA, el 14 de ABRIL de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1708961756, domiciliado en QUITO, de
estado anterior SOLTERO; hijo de SERGIO WASHINGTON PEREZ y de
MARTA ELENA PAEZ GALARZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
nacida en QUITO-PICHINCHA, el 15 de
MAYO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 1711739258, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;
hija de JORGE HECTOR PAEZ y de HILDA TARGELIA GALARZA
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 3 DE FEBRERO DE 1.993
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

af

IRMAS :



No. 1096

Acta No. 1096
Tipo Ditus Mixto

CERTIFICADO

Este es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

QUITO, PICHINCHA, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

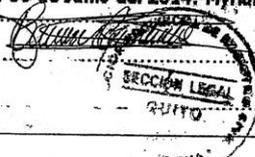
Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de Dr. Eduardo Haro Manchen
QUITO

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha 17 de Junio del 2014, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO CON MARIA ELENA PAEZ GALANZA**. Documento que se archiva con el No. 2014-738-QUITO, 30 de Junio del 2014; Myriam T. Esp. Val. N° 0079941.



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES



No. 1096

.....
Civ Físic Mixto

CERTIFICADO

Con el fin de que se confiera de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, el presente documento, en concordancia con el Art. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2014

MARGINACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO - PICHINCHA

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 53333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	788
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707392260	PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1716561400	PEREZ PAEZ ESTEBAN MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711739258	PAEZ GALARZA MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706980800	PAEZ GALARZA MARCIA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709917502	PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO HARO MANCHENO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSEMICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2010, TOMO:
141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTA

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

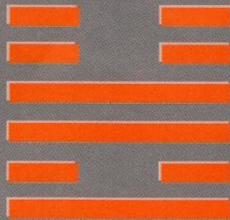
Dr. Eduardo H
Qu

Factura No. S001-001-000004337

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA,
MARTHA SUSANA VALLEJO REAL,
MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA y
CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

CANTON QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Factura No. S001-001-000004337

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

**JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA,
MARTHA SUSANA VALLEJO REAL,
MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA y
CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**

A FAVOR DE

**ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ
y MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**

CUANTIA: USD 280,00

(DI: 2da, COPIAS)

C.H.

Escritura No. 2014-17-01-55-P001241

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de a República del Ecuador, hoy día VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, casados entre sí, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, divorciada y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, viuda, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores **ESTEBAN MAURICIO**

PÉREZ PÁEZ, soltero y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, casados entre sí, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, divorciada y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, viuda, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, los señores **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**, soltero y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, casada con disolución de la sociedad conyugal, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía **"PROSEMICA CIA. LTDA"**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el treinta de abril del año dos mil diez, ante el señor Notario Décimo Primero encargado del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita, el treinta y uno de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil de Quito b) Los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, son titulares de **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. c) Por su parte, la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ**

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO

GALARZA, es titular de **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una y la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA** es titular de **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una **d)** Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de veinticinco de julio del dos mil catorce , según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la señora **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**. **e)** A través del acta antes mencionada, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **f)** A través del mismo instrumento mencionado en el literal "d", la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la señora **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**.; la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, cede la totalidad de sus

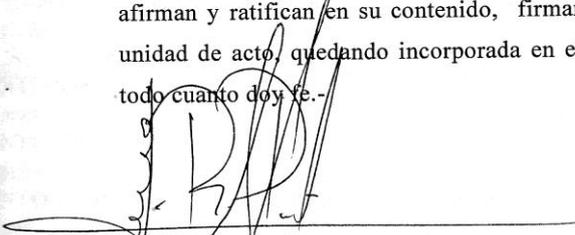
participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA**, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **CUARENTA** participaciones de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**. **CUARTA DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía de fecha veinticinco de julio del dos mil catorce. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones efectuada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA	USD 320	320
ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ	USD 80	80
TOTAL	USD 400	400

SEXTA.-ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los cesionarios señores **ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ**, y **MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA**, aceptan la cesión de participaciones efectuada a su favor y su vez los cedentes, los cónyuges **JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA** y **MARTHA SUSANA VALLEJO REAL**, la señora **MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA**, y la señora **CARMEN DEL CONSUELO PAEZ GALARZA**, se ratifican en la misma. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan a la abogada Angélica Ledesma, para que además de ejecutar todos los

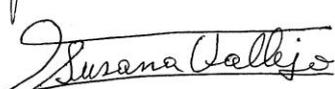
**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por la abogada Angélica Ledesma, matricula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y uno del Foro de Abogados de la Función Judicial. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, he determinado yo el Notario el efectivo conocimiento y libertad con la que actúan los comparecientes y, leída que les fue esta escritura pública por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

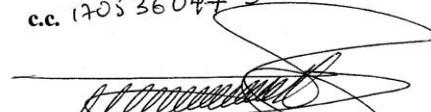


JORGE RODRIGO PÁEZ GALARZA

c.c. 1707392260.


MARTHA SUSANA VALLEJO REAL

c.c. 170536047-5



MARCIA PATRICIA PÁEZ GALARZA

c.c. 170698080-0



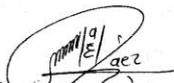
CARMEN DEL CONSUELO PÁEZ GALARZA

c.c. 170991750-2



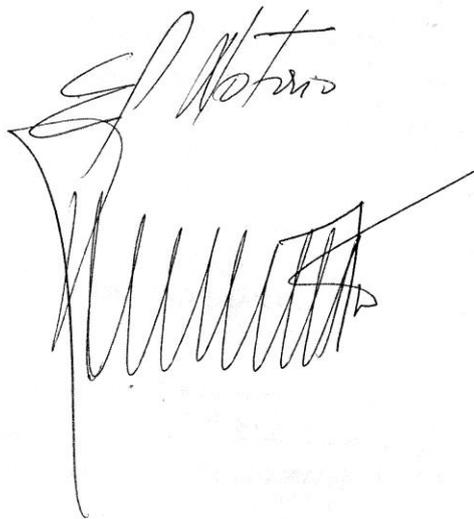
ESTEBAN MAURICIO PÉREZ PÁEZ

c.c. 171656140-0



MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA

c.c. 171173925-8



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
PROESEMICA CIA. LTDA.
25 de Julio del 2014**

Dr. Eduardo Haro Manchén
QUITO

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil catorce a las quince horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Aldana 237 y Ruiz de Castilla, cantón Quito Provincia de Pichincha, se constituyen en Junta Universal presidida por el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza y actúa como secretaria la señora Gerente María Elena Páez Galarza.

El señor Presidente solicita a secretaría que constate el quorum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.

Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera: Marcia Patricia Páez Galarza, con el 10%, Consuelo Páez Galarza con el 10%, Jorge Rodrigo Páez Galarza con el 50 % y María Elena Páez Galarza. con el 30%.

El señor Presidente, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente y de conformidad con la Ley de Compañías vigente, los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de ésta Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Marcia Patricia Páez Galarza.

PUNTO DOS.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Consuelo Páez Galarza.

PUNTO TRES.- Cesión de la totalidad de las participaciones del señor Jorge Rodrigo Páez Galarza.

PUNTO UNO.- El señor Presidente, informa que es el deseo de la señora Marcia Patricia Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 40 participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez, el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, el señor Presidente propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Marcia Patricia Páez Galarza, es decir, 40 participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez.

PUNTO DOS.- Presidencia, informa que es el deseo de la señora Consuelo Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 40 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez, además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, la

propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Consuelo Páez Galarza, es decir, 40 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Esteban Mauricio Pérez Páez.

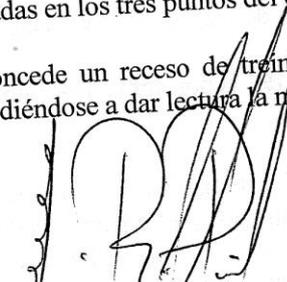
PUNTO TRES.- Presidencia, informa que es el deseo de el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza, ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 200 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Páez Galarza, además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones de el señor Jorge Rodrigo Páez Galarza, es decir 200 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora María Elena Páez Galarza.

Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

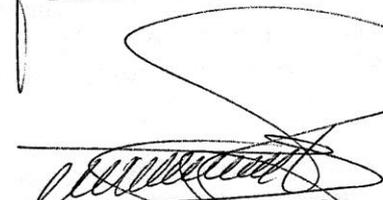
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
MARÍA ELENA PÁEZ GALARZA.	USD 320	320	80
Esteban Mauricio Pérez Páez.	USD 80	80	20
TOTAL	USD 400	400	100

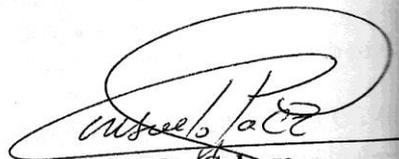
Luego del análisis correspondiente se aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones indicadas en los tres puntos del orden del día.

Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.


Jorge Rodrigo Páez Galarza
PRESIDENTE - SOCIO


María Elena Páez Galarza.
GERENTE - SECRETARIA-SOCIA


Marcia Patricia Páez Galarza
SOCIA


Consuelo Páez Galarza
SOCIA

EQUATORIANA***** V33334242
 CASADO MARTHA SUSANA VALLEJAL REAL
 SUPERIOR SOCIOLOGO
 JORGE PAEZ
 HILDA GALARZA
 QUITO 03/06/2009
 REN 1431701

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEVALICION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739226-0
 PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 OCTUBRE 1962
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 020 - 0278 1707392260
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCHA BELISARIO QUEVEDO 2
 QUITO 2 ZONA
 CANTON PARRQUIA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en _____ hoja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUN 2014

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4442

001259439

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA HILDA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na. 17099175

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ GALARZA
CARMEN DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
BYRON GERARDO
HERRERA TALBOT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0043

1709917502

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAQUITO	5
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

HARO

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en -1- foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 20 JUL 2014

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LINGUISTA E3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REAL EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-05

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1705360475

APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO REAL MARTHA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JORGE RODRIGO PAEZ GALARZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0041 1705360475

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VALLEJO REAL MARTHA SUSANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO

QUITO 2

CANTON PARRROQUIA ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUL 2014

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANÍA. 170698080-0

APellidos y Nombres
PAEZ GALARZA
MARCIA PATRICIA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E33

APellidos y Nombres del Padre
PAEZ JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
GALARZA HILDA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-05-30

Fecha de Expiración
2021-05-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCALEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

008 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0204 1706980800
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ GALARZA MARCIA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 4
QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 15 fojas ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 23 JUL 2014
[Signature]

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
 14343E4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAEZ JORGE HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GALARZA HILDA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-12

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171173925-8

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAEZ GALARZA MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 FERNANDO M PEREZ PRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0205 1711739258
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAEZ GALARZA MARIA ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINIA BELISARIO QUEVEDO 4
 QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en - 1 - foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 28 JUL 2014

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

067982

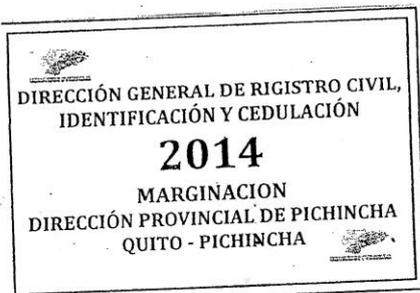
INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 2-A Pág. 86 Acta 486
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de
FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en
QUITO-PICHINCHA, el 14 de ABRIL de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1708961756, domiciliado en QUITO, de
estado anterior SOLTERO; hijo de SERGIO WASHINGTON PEREZ y de
MARTA ELENA PAEZ GALARZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
nacida en QUITO-PICHINCHA, el 15 de
MAYO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 1711739258, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;
hija de JORGE HECTOR PAEZ y de HILDA TARGELIA GALARZA
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 3 DE FEBRERO DE 1.993
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

af

IRMAS :



No. 1096

Acta
Tipo Ditus Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

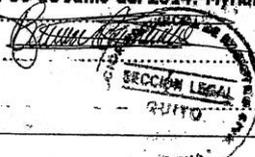
Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de Dr. Eduardo Haro Manchen
QUITO

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha 17 de Junio del 2014, se declara **DISUENTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **FERNANDO MAURICIO PEREZ PRADO CON MARIA ELENA PAEZ GALANZA**. Documento que se archiva con el No. 2014-738-Quito, 30 de Junio del 2014; Myriam T. Esp. Val. N° 0079941.



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO PARA TIMBRES



No. 1096

.....
Civ Físic Mixto

CERTIFICADO

Con el fin de que se confiera de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, el presente documento en concordancia con el Art. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 53333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	788
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707392260	PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1716561400	PEREZ PAEZ ESTEBAN MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1711739258	PAEZ GALARZA MARIA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706980800	PAEZ GALARZA MARCIA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1709917502	PAEZ GALARZA CARMEN DEL CONSUELO	Quito	CEDENTE	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO HARO MANCHENO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSEMICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2010, TOMO:
141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

